



CONSEJO VENEZOLANO DE RELACIONES INTERNACIONALES
Pensamiento Independiente para la Acción Global

DECLARACIÓN DEL COVRI SOBRE LA ENTREGA DE LA DÚPLICA POR EL PODER EJECUTIVO EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

El Consejo Venezolano de Relaciones Internacionales (COVRI) comprometido con la defensa de nuestros intereses nacionales y la integridad territorial de la República, convencido de la justicia de nuestra reclamación de la Guayana Esequiba, y consciente de nuestra posición histórica al respecto; manifiesta a la opinión pública lo siguiente:

- 1) Tomamos nota de la entrega por parte de funcionarios del Poder Ejecutivo en nombre de Venezuela del documento de varios volúmenes *"The Truth about the Guayana Esequiba – Rejoinder of the Bolivarian Republic of Venezuela"* como "Dúplica" (*Rejoinder*) en el Registro de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) el pasado 11 de agosto de 2025; es decir, el último día del plazo fijado por la providencia de la CIJ de fecha 14 de junio de 2024, con lo cual se cierra la parte escrita de la fase de fondo del caso pendiente *Laudo Arbitral de 3 octubre de 1899 (Guyana c. Venezuela)*. Aunque no hemos podido leer el documento, porque aún no ha sido publicado, hacemos votos por el bien de los intereses nacionales de Venezuela, para que este no tenga debilidades y omisiones importantes, y esté acompañado de documentos fehacientes sobre la nulidad del llamado Laudo Arbitral de 1899 y la titularidad histórica de Venezuela sobre la Guayana Esequiba, a diferencia de los documentos oficiales enviados en fases previas del proceso judicial seguido en la CIJ.
- 2) Exhortamos al Poder Ejecutivo a publicar el documento de varios volúmenes *"Historical Truth of the Bolivarian Republic of Venezuela on the Guayana Esequiba. Historic Position – Counter-*

Memorial of the Bolivarian Republic of Venezuela” que entregó a la CIJ como Contra-Memoria de Venezuela en el marco de la fase de fondo el 8 de abril de 2024. Tras haber transcurrido más de un año, el pueblo venezolano tiene derecho a conocer el contenido de este documento de Estado.

- 3) Lamentamos que no hayan sido consultados ampliamente los expertos nacionales y organizaciones de la sociedad civil especializadas para la elaboración de estos importantes documentos de Estado, lo cual coloca todo el peso de la responsabilidad histórica en el Poder Ejecutivo respecto a lo que pueda ocurrir en la fase de fondo del proceso judicial seguido en la CIJ sobre la controversia de la Guayana Esequiba.
- 4) Manifestamos nuestra profunda preocupación respecto al párrafo nº 4 del Comunicado de la Cancillería de Venezuela que se ha emitido en paralelo a la entrega del documento, el cual señala que: “la entrega de este documento no implica el consentimiento de Venezuela ni el reconocimiento de la Corte en la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba, ni la decisión que pueda adoptar sobre este asunto”. Es decir, ha sido reeditado el párrafo nº 2 del Comunicado de la Cancillería de Venezuela de fecha 8 de abril de 2024, según el cual el Poder Ejecutivo en nombre de Venezuela mantiene el no reconocimiento de la jurisdicción de la CIJ. Empero, el Poder Ejecutivo en nombre de Venezuela ha entregado un documento que ha llamado “Contra-Memoria” (*Counter-Memorial*) y ahora la “Dúplica” (*Rejoinder*) dentro de los plazos fijados por la CIJ para hacerlo, lo cual constituye una representación oficial de todo lo contrario.
- 5) Alertamos que la CIJ no sólo mantendrá su criterio de que la cuestión sobre su jurisdicción es “cosa juzgada” (*res judicata*) conforme a su sentencia de diciembre de 2020, lo que fue reconocido además por los propios abogados enviados por el Poder Ejecutivo en nombre de Venezuela a la CIJ durante las audiencias orales –en la fase de admisibilidad– celebradas en noviembre de 2022; sino que ahora la entrega de la “Dúplica”, será valorada por la CIJ como un nuevo acto del Poder Ejecutivo que le permite deducir un consentimiento tácito de Venezuela a su jurisdicción previamente establecida, bajo el principio del *forum prorogatum*. Al respecto, puede verse lo ocurrido con Albania en el caso *Canal de Corfú* en 1948.
- 6) Expresamos también nuestra profunda preocupación con otros aspectos manifestados en el párrafo nº 3 del citado Comunicado

de la Cancillería de Venezuela, desde tipificación del proceso judicial como “fraudulento” hasta la afirmación *a priori* de que no se acatará la sentencia que emita la CIJ sobre este caso. Estos comunicados oficiales venezolanos han venido siendo utilizados por Guyana para indisponer a la opinión pública internacional contra nuestra causa justa, y pueden tener un impacto negativo en los jueces en La Haya.

- 7) Recomendamos hacer a un lado las manifestaciones discursivas contraproducentes, abrir amplias consultas con expertos nacionales y preparar las audiencias orales sobre la fase de fondo.
- 8) Rechazamos la declaración del Presidente de Guyana, Irfaan Ali, emitida a finales de mayo de 2025, afirmando que su país no entregará “ni una pulgada” de la Guayana Esequiba “ahora ni nunca”; lo cual no sólo ha constituido una muestra más de la mala fe con la cual ha llevado a cabo la judicialización de la controversia contra el espíritu del Acuerdo de Ginebra de 1966, sino que implicó además un desconocimiento *a priori* a la imparcialidad del proceso judicial en la CIJ, el cual de ser realmente justo, llevará a una sentencia que implique un resarcimiento del despojo sufrido por Venezuela a manos del otrora Imperio Británico en el siglo XIX. Este tipo de errores del Gobierno de Guyana no han sido aprovechados apropiadamente por la actual diplomacia venezolana, la cual ha debido exponerlo como un desconocimiento del Derecho Internacional y una nueva manifestación de su reiterado incumplimiento del Acuerdo de Ginebra de 1966. Además, este detalle pone en duda la prioridad real que ha dado el Poder Ejecutivo a la controversia, sobre todo al compararse con actuaciones de la diplomacia venezolana en otros casos donde no han estado realmente comprometidos nuestros intereses nacionales.
- 9) Reiteramos que, a pesar de que la CIJ no sea el medio de solución pacífica que Venezuela ha preferido históricamente para resolver la controversia, el Poder Ejecutivo no ha logrado ni detener el proceso judicial ni conseguir una alternativa viable para resolver la controversia. Respecto a esto último, ha quedado demostrado, tal como dijimos en su momento, que la *Declaración de Argyle* aprobada el 14 de diciembre de 2023, sólo es un mecanismo regional *sui generis* de diplomacia preventiva para rebajar las tensiones diplomáticas entre Guyana y Venezuela; pero este no ha propiciado la vuelta de las negociaciones bilaterales o los buenos oficios para resolver la controversia.

- 10) Insistimos en que la participación de Venezuela en el proceso judicial seguido en la CIJ debe hacerse en el marco de una estrategia integral, orientada a hacer avanzar efectivamente nuestros intereses en torno a la reclamación de la Guayana Esequiba. En contraste, Guyana ha desplegado una estrategia de tres pilares: (a) judicial, en la CIJ; (b) diplomático, para ganar el favor de la Comunidad Internacional apelando al lobby de las empresas petroleras transnacionales y aprovechando los foros multilaterales para la victimización; y (c) militar, con el fortalecimiento de sus capacidades y profundización de la cooperación estratégica con potencias globales. En consecuencia, la retórica vacua, la impostura, los actos de simbolismo político interno pero con poco impacto real externo –como no sea contribuir al calculado victimismo guyanés– y el espectáculo de ocasión para disimular los errores cometidos en los últimos años, no pueden seguir siendo el sucedáneo inapropiado a la estrategia inteligente que requiere la justa reclamación venezolana de la Guayana Esequiba.
- 11) Manifestamos que toda Venezuela debe conocer el contenido de los documentos de “Contra-Memoria” y “Dúplica” que han sido presentados en la CIJ, así como las consecuencias de lo que está en juego en el proceso judicial seguido y el camino que pretende seguir el Poder Ejecutivo. Resulta reprochable que siendo un asunto de Estado, los venezolanos tengamos que esperar a tener noticias de estos documentos *a posteriori*, cuando sean publicados por la CIJ, tal como ha ocurrido anteriormente. Incluso ha sido eliminada la sección donde se registraba alguna documentación reciente sobre la controversia dentro de la nueva página web de la Cancillería de Venezuela.
- 12) Tomamos nota de la entrega de la Nota Verbal al Gobierno de Guyana anunciada el pasado 12 de agosto, en la que se manifiesta la enérgica protesta venezolana por el inicio de operaciones del buque flotante de producción, almacenamiento y descarga (FPSO) denominado “One Guyana” en el bloque Stabroek que se extiende hacia áreas marinas y submarinas por delimitar, el cual tiene una capacidad de 250 mil barriles diarios de petróleo equivalente y es operado por la empresa ExxonMobil (al tener la mayor participación en el citado bloque con 45%). Aunque este acto diplomático tiene importancia, subrayamos que se requieren acciones políticas y legales más efectivas tendientes a detener esta explotación petrolera ilegal y lesiva a nuestros intereses

nacionales. Al respecto, el Poder Ejecutivo debe considerar también la nueva presencia de Chevron en el bloque Stabroek con su reciente adquisición de Hess (30%), así como la presencia de la empresa china CNOOC (25%). Guyana ya produce 650 mil barriles diarios de petróleo equivalente, sin que Venezuela haya hecho nada eficaz para detener su ambición petrolera y forzarle a negociar. La nueva FPSO se inscribe dentro de sus planes de alcanzar una producción de 1,7 millones de barriles diarios de petróleo equivalente para 2030, con lo cual terminaría de eclipsar a Venezuela en el mercado petrolero mundial –a pesar de las mayores reservas con las que cuenta nuestro país– y seguiría apalancando su estrategia contra nuestra reclamación de la Guayana Esequiba –que intenta además poner en cuestión, de manera hostil, nuestra salida al Océano Atlántico.

- 13) Hacemos un nuevo llamado al Poder Ejecutivo a no continuar con las prácticas de aislamiento y opacidad con las cuales ha manejado tanto el proceso judicial seguido en la CIJ como la reclamación misma en los últimos años, así como a dejar la instrumentalización del tema para la consecución de objetivos políticos subalternos. Por el contrario, recordamos que resulta crucial fomentar la unidad nacional para poder mantener nuestra reclamación de la Guayana Esequiba en términos políticos de manera efectiva a largo plazo, más allá de lo que ocurra en la CIJ.

“En esta nueva Venezuela se ha formado una conciencia nacional sobre la justicia de nuestra reclamación. Sin abandonar nuestra indeclinable posición favorable a la pacífica y amistosa solución de las diferencias entre las naciones, estamos dispuestos a hacer valer todos nuestros recursos para la buena defensa de nuestros derechos territoriales”.

Presidente Raúl Leoni, 1 de enero de 1966

Caracas, 20 de agosto de 2025